

## Reunión Mesa Sectorial

- Fecha: 4 de diciembre de 2008
- Hora: 13 horas
- Lugar: Consejería de Sanidad. Sala de Juntas C. c/ Aduana 29 – 2ª planta
- Orden del día:

1.- Traslado Personal adscrito al Centro de Especialidades de Argüelles (Quintana)

2.- Traslado provisional de Profesionales del Hospital Clínico San Carlos al Hospital Central de la Cruz Roja, por inicio de obras de la Fase II del Plan Director

3.- Bolsas de Empleo Temporal

### **1.- Traslado Personal adscrito al Centro de Especialidades de Argüelles (Quintana)**

Se plantea por parte de la Consejería de Sanidad que los traslados se llevarán a cabo con fecha de efecto 1 de Enero de 2009.

En el Pacto sobre el Proceso de Traslado del Hospital Puerta de Hierro al nuevo Hospital de Majadahonda Puerta de Hierro (22 de Octubre de 2004), no firmado por UGT, y dando cumplimiento a la resolución del 12 de Marzo de 2008 se oferta a los profesionales a:

- Permanecer en el centro de Especialidades Quintana (Argüelles).
- Traslado al Hospital de Majadahonda Puerta de Hierro.
- Traslado a otros Centros de la Red del SERMAS.

El número de profesionales afectados se resumen en la tabla siguiente:

<b>Personal No Sanitario (54 Profesionales)</b>	
<b>Fijos (37 Profesionales)</b>	<b>Interinos (17 Profesionales)</b>
22 permanecen en Argüelles	16 permanecen en Argüelles
5 se trasladan a Majadahonda	1 se traslada a Majadahonda
10 se trasladan a otros Centros	
<b>Distribución por Categoría Laboral</b>	
Celadores	16
Controlador de Suministros	1
Grupo Administrativo	2
Auxiliares Administrativos	24
Limpiadoras	11

<b>Personal Sanitario (137 Profesionales)</b>		
<b>Distribución por Categoría Laboral</b>		
Personal Facultativo	41	16 de Cupo
		24 Instituciones Cerradas
		1 Interino de Inst. Cerradas
Enfermeras		63
Fisioterapeutas		4
Logopedas		1
Técnicos de Laboratorio		12
Radiodiagnóstico		7
Auxiliares Enfermería		9

De la plantilla del Centro de Especialidades de Quintana (Argüelles) existen:

- Dos enfermeras con nombramiento en la antigua “Clínica del Trabajo”, que regularizarán en instituciones cerradas.
- Doce enfermeras con adaptación del puesto de trabajo por decisión de Salud Laboral.

El proceso de traslado va a ser inmediato, teniendo que presentar las solicitudes durante la próxima semana.

Se comenta el cierre paulatino de las agendas de citas de consultas. El cierre definitivo oficial se realizará con fecha 31 de Diciembre de 2008.

Existe una excepción con las citas de laboratorio. Tienen que asegurar el funcionamiento de laboratorio del Hospital para certificar que puede asumir todas las solicitudes de Atención Primaria. Este proceso puede demorarse aproximadamente un mes. La tramitación de citas será a través del programa SELENE y los resultados se incluirán directamente en el sistema informático de Atención Primaria (OMI).

Se plantea aspectos concretos sobre el traslado:

- Mantenimiento de turno de trabajo
- Solicitud y publicación de la relación de Centros a los que pueden optar.
- Se abrirá toda la red del SERMAS para los traslados siendo la adjudicación según las necesidades del Centro.
- El personal de Salud Mental mantendrá su situación hasta que se lleve a cabo el Plan de Reforma de la Salud Mental, en el que se plantea su integración en los Hospitales.
- El edificio del Centro de Especialidades dependerá de la Fundación Jiménez Díaz que lo dedicará a consultas.
- Los profesionales que opten por quedarse en el Centro de Especialidades de Argüelles tendrán dependencia funcional de la Fundación Jiménez Díaz y dependencia orgánica de la Consejería de Sanidad.

## **2.- Traslado provisional de Profesionales del Hospital Clínico San Carlos al Hospital Central de la Cruz Roja, por inicio de obras de la Fase II del Plan Director**

La puesta en marcha de la Fase II del Plan Director del Hospital Clínico San Carlos implica la realización de obras que van a provocar el cierre progresivo y paulatino de distintas plantas de hospitalización.

El proceso se desarrollará en un período de 3 o 4 años durante los cuales hay que “liberar espacios”. Comenzando por la Hospitalización y se plantea en un futuro seguir con Diálisis y Hospital de Día.

Se habilitarán en el Hospital Central de la Cruz Roja 38 camas de Medicina Interna dedicadas a patologías “menos complejas”, pudiendo llegar a un máximo de 100.

El cambio de ubicación de las unidades de Hospitalización implica el traslado provisional de profesionales.

Comenzarán con el traslado de 4 o 5 Facultativos de Medicina Interna (Ratio 1 facultativo por cada 10 camas). En Enfermería y Auxiliares de Enfermería se mantendrán los ratios de hospitalización del Hospital Clínico (aproximadamente 15 enfermeras y 13 auxiliares de enfermería).

La forma utilizada para el traslado de profesionales será la voluntariedad, incluyendo facultativos y enfermería. No se obligará a ningún profesional a trasladarse en contra de su voluntad, a no ser que no se encuentre un número suficiente de profesionales.

El trabajo del personal no sanitario lo asume el personal contratado por el Hospital Central de la Cruz Roja.

A propuesta del SATSE en el personal de enfermería se amortizarán contratos eventuales en el Hospital Clínico y se contrataran directamente en el Hospital Central de la Cruz Roja.

Para el personal fijo el modelo será el de “Adscripción Funcional Temporal”.

En contestación a la pregunta de UGT sobre la posibilidad de haber ubicado estos pacientes en un Centro Hospitalario público, la viceconsejero contesta que se ha decidido el traslado al Hospital Central de la Cruz Roja, por proximidad al Hospital Clínico San Carlos ya que es un hospital de apoyo y no tiene población asignada como en los Hospitales públicos.

## **3.- Bolsas de Empleo Temporal**

Activación de las Bolsas de Empleo Temporal de las categorías laborales en las que existen dichas bolsas:

- Auxiliares de Enfermería
- Celadores
- Auxiliares Administrativos

Creando previamente un grupo de trabajo con la participación de un representante de cada uno de los sindicatos y convocando la Comisión de

# Informa

Seguimiento del Acuerdo sobre Selección de Personal Temporal en los Centros Sanitarios dependientes de la Consejería de Sanidad y Consumo.

UGT consideramos que la convocatoria de la Mesa Sectorial fue un mero trámite ya que:

- El primer punto estaba anteriormente pactado
- En relación al segundo punto ya se había informado previamente a las Organizaciones Sindicales del Hospital Clínico y se formaliza el traslado en la Mesa Sectorial.